

**ANEXO DE CONTRATO 26020,  
OFERTA DE COMPRA N° 95 FECHA 27/08/2019**

Nombre de lo oferta	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA INTEGRADO CONTRA INCENDIOS Y SERVICIOS DE REORDENAMIENTO DEL CENTRO DE DATOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA						
Producto	SISTEMA INTEGRADO CONTRA INCENDIOS Y SERVICIOS DE REORDENAMIENTO DEL CENTRO DE DATOS						
Institución	FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA						
Precio	SEGÚN ANEXO (FONDO GOES)						
Cantidad	Según numeral 1 Especificaciones Técnicas						
Términos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolso de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa.</li> <li>• Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI.</li> <li>• Fiscalía General de la República, que en lo sucesivo se denominará La Fiscalía o FGR.</li> </ul>						
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitados para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y controlar con la Administración Pública.</li> <li>2. La negociación se realizará por la totalidad del lote.</li> <li>3. <b>Cláusula de no colusión</b> : Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participen en el presente proceso, y que constituyan violación al literal e) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. ANEXO No. 3.</li> <li>4. <b>Visito de campo</b>: de carácter obligatorio de conformidad al siguiente detalle. <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Fecha de visita:</td> <td>Dos (2) días hábiles, después del día de publicación</td> </tr> <tr> <td>Hora:</td> <td>9:00 a.m.</td> </tr> <tr> <td>Lugar de visita:</td> <td>Oficina de la Gerencia de Tecnología de la FGR, ubicada en Edificio La Sultana N° G-12, Antiguo Cuscatlán, La Libertad</td> </tr> </table> </li> </ol>	Fecha de visita:	Dos (2) días hábiles, después del día de publicación	Hora:	9:00 a.m.	Lugar de visita:	Oficina de la Gerencia de Tecnología de la FGR, ubicada en Edificio La Sultana N° G-12, Antiguo Cuscatlán, La Libertad
Fecha de visita:	Dos (2) días hábiles, después del día de publicación						
Hora:	9:00 a.m.						
Lugar de visita:	Oficina de la Gerencia de Tecnología de la FGR, ubicada en Edificio La Sultana N° G-12, Antiguo Cuscatlán, La Libertad						
Especificaciones Técnicas	Según numeral 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS						
Origen del suministro	Indiferente						
Plazo, lugar y horario de entrega	<p>El suministro e instalación del Sistema integrado contra incendios y servicios de reordenamiento del centro de datos de la Fiscalía General de la República, deberá realizarse en un periodo máximo de SESENTA (60) DIAS HÁBILES, contados a partir de la fecha establecido Orden de Inicio emitido y notificado por el Administrador del Contrato.</p> <p>La entrega del suministro y los servicios requeridos se realizará en las oficinas de la Gerencia de Tecnología de la FGR, ubicada en Edificio La Sultana G-12, Antiguo Cuscatlán, La Libertad; previa coordinación con el administrador de control.</p>						



**ANEXO DE CONTRATO 26020,  
OFERTA DE COMPRA Nº 95 FECHA 27/08/2019**

	<p><b>Plazo de entrega:</b></p> <p>60 días hábiles contados a partir de la fecha establecido en la Orden de Inicio emitido y notificado por el Administrador de Contrato. lo cual será entregado o más tardar el 5to día hábil después del cierre de la negociación.</p> <p><b>Horario de Entrega:</b></p> <p>De 8:00 a.m. o 4:00 p.m., previo coordinación con el administrador de control. en días hábiles.</p> <p><b>Lugar para la prestación del servicio:</b></p> <p>Lo entrega de todos los ítems se realizará en las oficinas de la Gerencia de Tecnología de la IGR, ubicado en Edificio Lo Sultana G-12. Antiguo Cusco 11án. Lo Libertad</p> <p>Posterior a cada uno de los entregos se levantará el acta de recepción correspondiente. por su trámite de pago.</p>
<p><b>Documentación requerida para toda entrega</b></p>	<p>Los entregos deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia. lo cual deberá ser firmado en la recepción del suministro siempre y cuando se reciban o satisfacción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Orden de entrega</b> del producto emitirlo por BOI.PROS, S.A. DE C.V</li> <li>b) <b>Nota de envío o Nota de Remisión</b> emitido por el Puesto de Bolsa Vendedor o Suministrante.</li> <li>e) <b>Fotocopia de contrato</b> emitido por BOLPROS</li> </ul> <p>Una vez entregados y recibidos o satisfacción del comprador los documentos detallados anteriormente, el administrador de contrato procederá a emitir el correspondiente acta de recepción.</p>
<p><b>Garantías</b></p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>./ <b>Garantía Mantenimiento de Oferta: del 3 % + IVA</b> del valor ofertado.</li> </ul> <p>Posterior al cierre de control. el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>./ <b>Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: del 10% + IVA</b> del valor contratado. Lo periodo de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más 30 días adicionales de conformidad con lo establecido en el instructivo de Garantías de Lo Bolso.</li> <li>./ <b>Garantía de Fábrica</b></li> </ul> <p>El contratista deberá entregar al Administrador del Contrato, previo a la recepción final del suministro requerido, documentos que respalden la Garantía de Fábrica de los equipos y de las obras relacionadas o los trabajos requeridos, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>aj Para los equipos detallados en los ítems del 2 al 5, se requiere de un año de garantía por desperfectos de fábrica, lo cual deberá estar respaldado por el fabricante o el proveedor local, entregando documentación de respaldo de la garantía.</li> </ul>



**ANEXO DE CONTRATO 26020,  
OFERTA DE COMPRA Nº 95 FECHA 27/08/2019**

	<p>b) Para todas las obras relacionadas o los trabajos realizados por el ítem, se requiere de un año de garantía, esto último deberá ser respaldado por el proveedor que realizó el trabajo y deberá extender y entregar documento de respaldo firmado y sellado por el Representante Legal de la empresa.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento del Contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable y serán devueltos una vez se cumpla con los entregos o satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el Instructivo de Garantías de la Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero: o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un llaneo regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta o nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p><b>Penalización económica ejecución coactiva</b></p>	<p><b>Y PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</b></p> <p>En el caso que el proveedor <b>entregue los productos o brinde el suministro fuera del plazo establecido en el contrato</b> y sus anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el cliente comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de <b>CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%)</b> sobre el monto de lo entregado con acierto, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionado con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con la USI y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente en el <b>Ministerio de Hacienda, a nombre de DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA</b>, según sea el caso: dentro de los <b>cinco días calendario</b> siguientes de la notificación de la USI, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización, si lo hubiere, y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quehacer correspondiente.</p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</b></p> <p>En el caso que los productos o servicios <b>no sean entregados</b> en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la USI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del <b>contrato por lo no entregado</b>, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Reglamento.</p>



**ANEXO DE CONTRATO 26020,  
OFERTA DE COMPRA N° 95 FECHA 27/08/2019**

	<p>de Operaciones y Liquidaciones de lo Bolso de Productos de El Salvador. S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigido al Gerente General de BOI.PROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidos, monto equivalente al incumplimiento, y todo aquella información que permito esbolear, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar lo ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán o partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o o partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme o lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para la USI y los Puestos de Bolsa vendedores, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados o lo Bolso, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactivo; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta lo liquidación de lo contrato.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en los oficinas de BOLPROS, S.A. de C.V.; ubicadas en Colonia Avilo, pasaje No. 1, Casa No. 9, San Salvador según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Comprobante de Crédito Fiscal emitido por el puesto de Bolsa Vendedor o nombre de BOLPROS S.A de C.V</li> <li>b) Orden de entrega del producto emitido por BOLPROS S.A. de C.V.</li> <li>c) Acto de recepción.</li> <li>d) Fotocopia de contrato de compraventa con anexos.</li> <li>e) Fotocopia de IVA y NII del proveedor.</li> <li>f) Nota de envío por porte del Puesto Vendedor y/o proveedor.</li> </ul> <p>Nota: presentar 2 juegos de los documentos a cobro, 1 original por lo institución y 1 copia por lo BOI.PROS S.A. de C.V.</p> <p>PLAZO DE PAGO SERA DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS posteriores de haber retirado el Quedon respectivo.</p> <p>Según el Art. 162 del Código Tributario, lo Dirección General de Impuestos Internos, resuelve designar o la Fiscalía General de lo República, como Agente de Retención del Impuesto o la Transferencia de Bienes Muebles y o lo Prestación Servicios (IVAJ, por lo que deberá RETENER en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del suministro que se está recibiendo del valor facturado (según sea el caso).</p> <p>Que de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 156 incisos del 1° al 6°, 156-A y 158 incisos 1° y 2° del Código Tributario y Reformas o lo Ley del Impuesto Sobre lo Rento, la FGR retendrá a todo persona natural que gane lo negociación el 10% del valor lo facturado de los suministros prestados en concepto de impuesto sobre lo rento :</p>
<p>Otras Condiciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contrato se doró por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado.</li> <li>2. Se aceptan realizar adendos al control de acuerdo con los Arts. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolso.</li> <li>3. Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar o BOLPROS, S.A. DE C.V., en lo USI el ANEXO No. 2, así como también los precios de cierre conforme al ANEXO N° 6.</li> </ol>



**ANEXO DE CONTRATO 26020,  
OFERTA DE COMPRA Nº 95 FECHA 27/08/2019**

		4. En el caso que se conformen lotes, se permitirá un ajuste de más o menos \$1.00
Vigencia del Contrato	del	A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre de 2019.
Adendas y prórrogas	y	Se podrán solicitar prórrogas y adendas de conformidad a lo establecido en los Artículos 82 y 86 del Instruccionario de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Se solicita la instalación de un sistema Contra Incendios para poder minimizar el daño de equipos en caso de un siniestro, de la misma manera se necesita un reordenamiento en Data Center, para poder garantizar las condiciones mínimas de seguridad y evitar así un desastre o pérdida de continuidad de la información albergada en los equipos.

**A. CONVOCATORIA OBLIGATORIA A VISITA E INSPECCIÓN DEL SITIO**

El oferente deberá hacer una visita obligatoria al sitio en el que se entregará el suministro solicitado en la presente oferta de compra, a fin de comprobar las condiciones de acceso e inspeccionar las áreas para tener un claro conocimiento de las características del lugar para realizar un análisis y propuestas que permitan a los participantes presentar sus ofertas adaptadas al entorno técnico y necesidades del suministro exigido, además deberá considerar lo siguiente:

- 1) Se establece como obligatoria la visita de Campo en fecha que se establezca, caso contrario no podrá participar en la presentación de la Oferta.
- 2) Los oferentes deberán llegar a la oficina de la Gerencia de Tecnología en la fecha y hora indicada y deberán firmar un formulario de asistencia, el cual a su vez será firmado por el Representante de la Gerencia de Tecnología de la FGR para dar fe de la asistencia.
- 3) El representante del oferente deberá identificarse con una nota o carta de acreditación, firmado y sellado por el Representante Legal u otra persona con cargo de jefatura o gerencia. No se permitirá realizar la visita a los que no estén debidamente identificados.
- 4) Se establece como obligatoria la visita de inspección al inmueble, debiendo verificar todos los espacios, caso contrario se excluirá del proceso de evaluación.
- 5) Detalles de la visita de campo:

Fecha de Visita:	Dos (2) días hábiles, después del día de publicación
Hora:	9:00 a.m.
Lugar de visita:	Oficina de la Gerencia de Tecnología de la FGR, ubicado en Edificio Lo Sultana Nº G-12, Antiguo Cuscatlán, La Libertad



**ANEXO DE CONTRATO 26020,  
OFERTA DE COMPRA N° 95 FECHA 27/08/2019**

**B. PRECIOS BASES Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

Fuente de Financiamiento: Fondo General

N° ítem	Producto	Unidad de Medida	Cantidad
1	Servicio de reordenamiento del centro de datos	Servicio	1
2	Suministro de Sistema de monitoreo Medioambiental para el Centro de Datos	Sistema	1
3	Suministro de Unidades de Distribución de Potencia PDU o 120V.	Unidad	12
4	Suministro de Unidades de Distribución de Potencia PDU a 208V.	Unidad	6
5	Suministro de Sistema de Monitoreo Medioambiental para el Centro de Datos	Unidad	1

**C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.**

**ITEM 1• SERVICIO DE REORDENAMIENTO DEL CENTRO DE DATOS DE LA FGR**

a)	El contratista deberá realizar una limpieza de plenum de piso elevado mediante aspirado, teniendo cuidado de no dañar los equipos del centro de datos. las labores de limpieza, padron realizar en día, y horas hábiles (de Lunes o Viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.)
b)	Se deberá realizar el desmontaje de Escalerilla 54/150 existente (cableado eléctrico) para dar paso a la escalera nueva o montar
c)	Se deberá realizar el desmontaje de 20 circuitos eléctricos o 120V y 208V. (incluye breaker, cable tsj y tom.9 de profundidad)
d)	Se deberá realizar el suministro y montaje de escalerilla 54/150. debe incluir el cableado eléctrico, según plano, (por razones de seguridad de nuestras instalaciones los planos serán entregados a la hora que gane la negociación).
e)	Suministro y montaje de 12 circuitos eléctricos o 120V para gabinetes. Incluye Cable TSJ 12x3 y loma de seguridad para PDU's. la longitud del TSJ es aproximadamente de ocho (8) metros.
f)	Suministro y montaje de 6 circuitos eléctricos o 208V para gabinetes. Incluye Cable TSJ 10x3 y loma de seguridad para PDU's. la longitud del TSJ es aproximadamente de ocho (8) metros.
g)	El contratista deberá suministrar y montar un térmico de 15A-3P para supresor de transientes
h)	El contratista deberá desmontar la escalerilla de datos 54/300 existente
i)	Se deberá reinstalar lo mismo escalerilla de datos 54/300 en la ubicación, según planos
j)	Se deberán suministrar 2 panel de 24 puertos con 6
k)	Se deberán suministrar e instalar 48 Patch Cords Cat 6 de 5 pies nuevos y certificados
l)	Se deberán suministrar e instalar 4 organizadores de 2UR horizontales
m)	Se deberán suministrar 75 patchCords de fibra óptica multimodo de 8 mt.C/U: los patch Cords de fibra óptica deben de ser del tipo LC dúplex
n)	Se deberá suministrar e instalar escalerilla 4x6" la longitud es aproximadamente de seis (6) metros.
o)	Se deberá suministrar e instalar un gabinete de 42UR, 600MM de ancho y 1.10 de profundidad
p)	Se deberá realizar un mopeo de Red
q)	Se deberá realizar el reordenamiento de los gabinetes existentes
r)	Se deberá realizar un reordenamiento e instalación de equipos por gabinete
s)	Se deberá realizar etiquetado por gabinete se ociera que se realizará por gabinete. detallados del 1 en adelante, luego el tipo de equipo. Server, o Switch y los puntos de origen y fin para identificar la interconexión de equipos. el etiqueto será de tipo pegatina (lámina de papel, plástico u otro material con un dibujo o texto impreso que, impregnado por uno de sus bordes en un material



**ANEXO DE CONTRATO 26020,  
OFERTA DE COMPRA N° 95 FECHA 27/08/2019**

	adhesiva o pegajosa, sirve para adherirlo en una superficie.) o calcomanía impresa, de acuerdo al texto definido al momento de iniciar los trabajos.
u)	Se deberá realizar el suministro de cableado para el KVM IBM 39M2899 existente

**ITEM 2 -SISTEMA CONTRA INCENDIOS**

El contratista deberá instalar un sistema contra incendios, que incluya los siguientes componentes y servicios:

a)	Un Panel de detección de incendio con baterías de respaldo por la mio de servidores.
b)	Pone! central de detección con olerlo temprano tipo vesdo. con sisterno de filtros y laser de sensodo de partículos.
c)	4 Sensores como mínimo puntuales fotoeléctricos con base para sistemas de delec:ción «P.nt!O «fo los pasillos trio y caliente. deberá incluir el plenum de piso lolso
d)	El sisterno deberá tener una Intertz de comunicoción con los equipo, de enfriamiento de p,eclslóoj actual instalado. coro parado de emergencio ante conato de incendio.
e)	Deberá suministrar de estaciones de aborto y descargo manuales
f)	Deberá suministrar e instalar elementos de aviso
Q)	El sistema debe incluir el suministro e instalación de válvulas
h)	Deberá incluir presostotos
i)	El cilindro presurizado deberá contener agente limpio ecaro 25 poro el centro de dolos y plenum de piso falso
j)	Deberá incluir sirenas esroboscópicas para el centro de datos. (Se ociara que se reutilizaron los sirenas y luces esroboscópicos existentes. Con el cableado puede reutilizarse o cambiarlo si existiese lo necesidad)
k)	Deberá suministrar estaciones de desconexión para servicio de montenimlento
l)	El sistema o suministrar debe cumplir como mínimo con las siguientes certificaciones: UL, U!C, FM, CFF, LPC13, VdS, VNIPO, AFNOR, AclivFire, CE - EMC y CPD. EN 54-20. Clase A (12 orificios / 0,12% obs/rn). Clase B (12 orificios / 0,35% obs/rn). Clase C (12 orificios / 0,10% obs/m). Lo clositicoción de cualquier configuración se determino con ASPIRE2.
m)	El servicio debe incivil una corrido hidráulico poro lo tuberio de descargo; Se ocloro que seró o criterio de codo ofertonte lo pruebo de descargo más conveniente en base a su experieuoio, yo que lo que se pretende es garantizar el funcionamiento correcto de lo solución, lomondo en cuenta el volumen. los equipos y sus componentes dentro del Doto Center.
n)	El servicio debe incluir la Instalación de soporterío
o)	Debe incluir lo instalación de estaciones manuales; lo conlidad de estaciones manuales requeridos! es de Uno (1)
p)	Debe incluir instalación de tubería de control Conduit; el tipo de tubería conduit requerida debe ser EMT (Electriico Metallic Tubing), su traducción al español: tuberio Metálico Eléctrico.
q)	El servicio debe incluir lo Instaloción de cableado eléctrico que se requiero poro lo debido olimentoción del sistema
r)	Debe incluir lo Instalación del cableado de comunicación que requiero el sistema.
s)	El servicio debe incluir lo Instalación de cable !PRL
t)	El sistema debe permitir un debido monitorco y gestión
u)	Al finalizar el servicio de instalación ce: sistema se debe entrego; uno memoria de cálculo con los configuraciones y pruebas



**ANEXO DE CONTRATO 26020,  
OFERTA DE COMPRAN° 95 FECHA 27/08/2019**

**ITEM 3- UNIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA PDU A 120V**

El contratista deberá suministrar e instalar 12 unidades de distribución de potencia con los siguientes características:

a)	Tipo vertical con sus accesorios para instalación en rack.
b)	Tipo Monofásico
c)	2 circuitos de 20A
d)	Tipo de conector de entrada L5-30P
e)	Longitud como mínimo del cable de entrada de 10 pies
f)	Capacidad máximo de 24A
g)	Volaje de 208Voc
h)	Regulación de voltaje de entrada: 100-127V
i)	Frecuencia de 60Hz
j)	30 receptáculos como mínimo tipo 5-20R Con una capacidad de 15A máximo por receptáculo, 16A por sección y 24 Amperios en total
k)	Regulación de volaje de salida: 100-127V
l)	El PDU debe monitorear como mínimo vía Ethernet los siguientes parámetros: Distribución de energía por receptáculo o por sección y Temperatura
m)	Debe poseer display tipo LED para monitoreo local de los parámetros
n)	La tarjeta de red debe permitir el monitoreo por medio de un web browser.
o)	Temperatura de operación de 0° a 60°C
p)	Con certificación UL listed

**ITEM 4-UNIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA PDU A 208V**

El contratista deberá suministrar e instalar 6 unidades de distribución de potencia con los siguientes características:

a)	Tipo horizontal de 1UR. con sus accesorios para instalación en rack.
b)	Tipo Monofásico
c)	2 circuitos de 20A
d)	Tipo de conector de entrada L6-30P
e)	Longitud como mínimo del cable de entrada de 10 pies
f)	Capacidad máximo de 24A
g)	Volaje de entrada 208Voc
h)	Regulación de voltaje de entrada: 200-240V
i)	Frecuencia de 60Hz
j)	18 receptáculos como mínimo tipo C13
k)	Con una capacidad de 15A máximo por receptáculo, 16A por sección y 24 Amperios en total
l)	Regulación de voltaje de salida: 200-240V
m)	El PDU debe como mínimo monitorear vía Ethernet los siguientes parámetros: Distribución de energía por receptáculo o por sección y Temperatura





**ANEXO DE CONTRATO 26020,  
OFERTA DE COMPRANº 95 FECHA 27/08/2019**

n)	Debe poseer display tipo LED para monitoreo local de los parámetros
a)	La tarjeta de red debe permitir el monitoreo por medio de un web browser.
p)	Temperatura de operación de 0º fo 60ºC
q)	Con certificación UL listed

**ITEM 5-SISTEMA DE MONITOREO MEDIOAMBIENTAL PARA EL CENTRO DE DATOS**

Suministro de una consola de monitoreo medioambiental para centro de datos, para instalar en rack, que incluye:

a)	Capacidad de supervisar el entorno del centro de datos e interactuar, si se desea crecer, con subsistemas críticos como UPS, generadores, unidades de aire acondicionado, enfriadores, paneles contra incendios y sistemas de alarma
b)	Debe poder monitorear condiciones ambientales críticas tales como temperatura, humedad, presencia de líquidos, flujo de aire, humo, movimiento e intrusión
c)	Cuando un sensor se encuentre fuera del alcance de un umbral configurable, el sistema debe alertar a través de balizo, sonido, correo electrónico, administración de red (SNMP), morceador de voz y mensajes de texto SMS o los administradores del sistema.
d)	Debe incluir fuentes de alimentación dobles flexibles internas para una mayor confiabilidad y una batería de respaldo incorporada, por lo que incluso durante un corte de energía, puede mantener informado al administrador de las condiciones del Centro de Datos mediante mensajes de texto o correo electrónico.
e)	Debe detectar subidos o bajadas de temperatura críticas y enviar notificaciones cuando ocurren problemas de enfriamiento
f)	Debe detectar condiciones de humedad anormales, el administrador podrá definir los niveles más apropiados para el entorno de cada sensor
g)	Poder detectar la presencia de agua, ya sea una inundación repentina o un sistema de refrigeración con fugas.
h)	Poder detectar el acceso no autorizado a través de sensores de contacto de puerto y PIR.
i)	Puede controlar los dispositivos de contacto seco, incluidos UPS, aire acondicionado, GPRS, módem, paneles contra incendios y sistemas de alarma.
j)	Con capacidad de conectar en cascada hasta 6 unidades por ethernet para aumentar la cantidad de sensores
k)	Dispositivo compuesto con doble alimentación eléctrica para contar con redundancia mínima, sin cables dentro de la sala.
l)	La solución inicial debe incluir:
	i. 4 sensores de temperatura y humedad
	ii. 2 sensores de humo
	iii. 2 sensores de derrame de líquido tipo cuerdo
	iv. Que cuente con disponibilidad de más Puertos para agregar más sensores
	v. Que cuente con protocolo de comunicación para gestión vía web
	vi. Instalación de canalizaciones eléctricas y de control
	vii. Debe incluir todos los materiales de instalación
	viii. Debe incluir Mano de obra
	ix. Arranque, configuración y puesto en marcha
x. El equipo debe contar con batería interna para dar respaldo ante un corte total de energía y poder avisar o meso de servicio	



**ANEXO DE CONTRATO 26020,  
OFERTA DE COMPRA N° 95 FECHA 27/08/2019**

**OTRAS CONDICIONES (Aplica para todos los ítems)**

u)	El oferente debe presentar la documentación que lo acredite como distribuidor autorizado y cerillo de servicio autorizado para brindar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo o soluciones de BMS, on incendios y PDU's.
l)	La entrega del proyecto deberá ser administrada por lo figura de un Project Manager con certificación PMP del PMI (lo figura de PMI es un Jefe de Proyecto, PMI es una certificación, certificación de manejo de proyectos, por lo que deberá adjuntar dicho certificado.
e)	Deberá incluir al menos los certificados de 5 técnicos entrenados en dichos sistemas, residentes en El Salvador y que pueden brindar soporte a la solución ofrecida en lo FGR, por lo que deberá entregar copia del libreta con los nombres del personal certificado.
d)	El oferente deberá poseer un servicio de Mesa de ayuda que funcione 7x24x36J para el manejo de incidentes para lo cual será necesario que el proveedor entregue una constancia de certificación ITIL.
e)	El oferente adjudicado deberá poseer una plataforma en línea donde al ingresar un usuario y contraseña se podrá observar el estado de los equipos y sus mantenimientos por medio del N° de control.
i)	El mecanismo o utilizar para interponer un requerimiento o reclamo será por medio de uno llamado telefónica, correo electrónico o personalmente, al Centro de Atención de Requerimientos (Mesa de Ayuda) de los operadores.
g)	El cumplimiento de los tiempos de atención pactados será contado a partir del momento de recepción del requerimiento en la mesa de ayuda (centro de atención) y será de hasta un máximo de 2 horas para tiempo de respuesta por parte del controlista y de hasta 4 horas para atención en sitio y resolución.
ll)	El contratista deberá garantizar el completo funcionamiento de todos los componentes de la solución, incluyendo presiones en los cilindros del sistema (confianza de libras recomendada según especificaciones del diseño) soporte de diseño para el BMS y monitoreo de los PDU's.
i)	Será responsabilidad de lo controlista verificar porque la solución on incendios, monitoreo y distribución de potencia funcionen correctamente ante los eventos que pudieron presentarse. Para cumplir lo anterior lo controlista podrá implementar guiones o ejecutar pruebas cuando lo considere conveniente, sin caso alguno para lo FGR.
j)	Todo prueba adicional que lo controlista desee realizar para garantizar el funcionamiento de lo solución, deberá ser de común acuerdo con el Administrador del Control.
k)	El contratista deberá entregar y mantener actualizada una tabla que contenga los parámetros de configuración de los componentes críticos como temperatura, niveles de carga de cilindros, vida útil de baterías, entre otros.
ii)	El contratista deberá presentar un cronograma de instalación, el cual deberá ser entregado en un período de cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha establecida en lo Orden de Inicio y emitido por el administrador del control; una vez aprobado el cronograma de instalación, lo controlista tendrá QUINCE (15) DIAS HÁBILES, PARA REALIZAR LOS TRABAJOS.
rnj)	El suministro deberá incluir un 01% de garantía por desperfectos de fábrica para los equipos detectados en los ítems del 2 al 5 y deberá incluir visitas mensuales para constatar el buen funcionamiento de lo solución.
ll)	El oferente deberá presentar TRES (3) cartas de referencias en donde se haya proporcionado en los últimos dos (2) años, un suministro en similares o iguales condiciones a lo requerido en el presente Documento instalados en El Salvador.
o)	Lo controlista deberá de incluir todos los suministros, partes y equipos que sean necesarios para garantizar el buen funcionamiento de la solución o alerta.

**D. DOCUMENTACION A PRESENTAR**

- i) Presentar tres (3) Cartas de Referencia en original a nombre de lo Hecolio General de lo República, con fecha de emisión no mayor a 30 días previo a la fecha de lo presentación de lo oferta técnica y documentación, suscritas por instituciones públicas o privados, en donde se haya proporcionado en los últimos dos (2) años, un suministro en similares o iguales condiciones a lo



**ANEXO DE CONTRATO 26020,  
OFERTA DE COMPRA N° 95 FECHA 27/08/2019**

ofertado en el presente Documento, los que deberán ser firmados y sellados por el respectivo titular, autoridad, director, gerente o encargado de la administración del control (Según el modelo del Anexo 4).

- 2) Presentar Carta Compromiso suscrita por el Representante Legal o Apoderado de lo socioo Offerante o Propietario en caso sea persona Natural, mediante lo cual exprese que, de ganar lo negociación su representada se compromete o cumplir con todo el contenido establecido en lo presente Oferta de Compra, relacionado con el suministro ofertado. (Según el modelo del Anexo 5).

**E. SUBSANACIONES Y ACLARACIONES**

Durante el proceso de evaluación, si alguna de las ofertas presentare errores u omisiones de los documentos solicitados en los numerales anteriores (Del 1 al 7), se solicitará al offerante que subsane dicho error u omisión, dentro de un plazo que será notificado en la solicitud de subsanación, el cual **NO SERÁ MAYOR DE TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente día de lo techo de su requerimiento, excepto lo oferta técnica que no podrá ser cambiada o razón de aclaraciones solicitados. En caso de no ser un aspecto subsanable, la oferta no será considerado para continuar en el proceso correspondiente.

Durante lo evaluación técnica, LA FISCALIA podrá realizar consultas a lo empresa offerente cuando exista una confusión o ambigüedad entre lo expuesto en lo información (documentación) presentada y lo requerido en el literal C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DE LOS EQUIPOS POR LOTE.

**I. EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

El offerante deberá examinar cuidadosamente lo descrito en cada uno de los ofertados de este numeral, debido a que al presentar su oferta técnica lo por aceptado las indicaciones contenidos en este documento, por consiguiente, lo FGR, no será responsable de las consecuencias derivados de lo fallo de conocimiento o mala interpretación de estos.

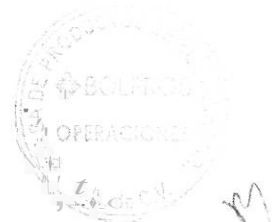
**2. PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA**

Dentro de lo oferta técnica se deberá incluir un cuadro comparativo en formato *físico y digital editable* que incluya los especificaciones técnicas solicitadas y los especificaciones técnicas ofertadas, según lo formo lo siguiente:

ITEM	DETALLE ESP. TÉCNICA SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	DETALLE ESP. TÉCNICA OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA

**3. CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

- a) Cada offerante presentará solamente una oferta, lo cual se considerará final y no se admitirán otros motivos.
- b) Deberá presentar toda la documentación requerida en el literal D) DOCUMENTACION A PRESENTAR, detallados en el numeral 1 de la presente oferta.
- c) Lo evaluación de los especificaciones técnicos se realizará según los criterios CUMPLE/NO CUMPLE por cada ítem ofertado, de acuerdo a las especificaciones técnicos requeridos detallados en el numeral 1 de este documento.



**ANEXO DE CONTRATO 26020,  
OFERTA DE COMPRANº 95 FECHA 27/08/2019**

**ANEXO Nº1**

**DECLARACIÓN JURADA (ACTA NOTARIAL)**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, o los \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario(o), del domicilio de \_\_\_\_\_, comparece \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, (ocupación) \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_ o quien conozco e identifico por medio de su \_\_\_\_\_; actuando en su carácter de Representante Legal (o apoderado) de la Sociedad \_\_\_\_\_, (en caso de ser persona natural, se consignara que oclúa en su carácter personal o por medio de apoderado), (si es sociedad: sociedad de nacionalidad \_\_\_\_\_ y del domicilio de \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_); Y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada por la oferta de compra número \_\_\_\_\_ referente a \_\_\_\_\_, es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente, II) Que mi representado (si es persona jurídica) no incurre en ninguno de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado, ni se encuentra privado(o) de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; b) no ha sido declarado(a) en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de lo referido extinción; d) estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información; f) en el caso de que concurre como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituido de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional, aplicables por su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones mediante cualquier artificio; h) Declaro no tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios de (nombre de la institución), ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad contratante, administrador o gerente. Declaro de no estar incapacitado ni impedido para controlar con el Estado; i) Declaro haber leído y aceptado íntegramente el contenido de las especificaciones técnicas por el (nombre de la oferta) y demás documentos contractuales, lo cual he tomado en consideración al momento de formular mi oferta; j) Declaro que (incorporar según aplique en caso de persona natural consignar: "no empleo". y en caso de persona jurídica: "en nombre de mi representada denominado - agregar nombre de la persona jurídica que está representando - no se emplea") a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con lo normativo vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso de comprobarse por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a lo normativo anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactivo por incumplimiento a obligaciones contractuales III) Que no incurre en ninguno de los siguientes impedimentos: **a)** Que sea El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados Proprietarios y Suplentes de la FGR y del Parlamento Centroamericano, los miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Cuentas de la República, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica



**ANEXO DE CONTRATO 26020,  
OFERTA DE COMPRA N° 95 FECHA 27/08/2019**

del Rio Lempo (CEL), los miembros de la Junio Directiva de los Instituciones Financieros y de Crédito Publico toles como: Banco Central de Reservo de El Salvador, Fondo Social poro lo Viviendo {FSV), Fondo Nocial de Viviendo Popular (FONAVIPO), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), así como los miembros del Tribunal de Servicio Civil, del Consejo Nocial de la Judicolura, del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nacional de las Personas Naturales. los miembros do los Juntos de Gobernadores o Consejos Directivos de los Instiluciones Autónomos y todos los demás titulares de las instituciones públicas, ni las personas jurídicas en las que estos ostenten lo calidad de propietarios, socios, accionistas, odministradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, no podrán ofertar en ninguno institución de la Administración Público; b) Que sean funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma institución; ni los personas jurídicos en los que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las Juntas o Consejos Directivos; e) El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vinculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios públicos y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales; d) Las personas nairuales o jurídicas que en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionados administrativa o judicialmente, o inhabilitados por cualquier institución de lo administración público, por el plazo en que dure lo inhabilitación; e) Los personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento. Estas inhabilidades se extienden de igual forma a las subcontrataciones. Las restricciones previstas para las personas jurídicos establecidas no serán aplicables en los cosos que el Estado seo el accionista o cuando la participación de Decreto Legislativo No.868 | 21 los socios o accionistas particulares, no excedo del cero punto cero cero cinco por ciento (0.005%). Las contrataciones en que se infrinja a lo dispuesto anteriormente serán nulas. Los ofertantes, o proveedor tienen prohibido celebrar acuerdos entre ellos o con terceros, con el objeto de establecer prácticas que restrinjan de cualquier forma el libre comercio. Cualquier persona que tenga conocimiento de dichas prácticas deberán notificarlo a la Superintendencia de Competencia para los efectos correspondientes., IV) Que no ha sido inhabilitado para ofertar con las instituciones de lo Administración Pública y no podrá participar en procedimientos de contratación administrativa, el ofertante o proveedor que incurro en alguna de los conductas siguientes: I. si ha sido Inhabilitado por un año por: o) Haber sido sancionado con multa por la misma institución dos o más veces dentro del mismo ejercicio fiscal; b) Haber sido sancionado de conformidad al orfículo 25 literal e) de la Ley de Competencia. II. si ha sido Inhabilitado por dos años por: a) Reincidir en lo conducta contemplada en los literales del romano anterior; b) Si cfeclore reiteradamente los procedimientos de controloción en que participe; c) No suministrar o suministrar un bien, servicio u obra que no cumplan con los especificaciones técnicos pactados en el contrato u orden de compra. III. si ha sido Inhabilitado por tres años por: o) Reincidir en alguno de los conductas tipificadas en los literales b) y c) del romano anterior; b) No suscribir el contrato en el plazo otorgado o señalado, sin causo justificado o comprobada; c) Obtener ilegalmente información confidencial que lo sitúe en ventajo respecto de otros competidores. IV. si ha sido Inhabilitado por cuatro años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en el literal b) del romano onterior; b) Suministrare dádivas, directamente o por intermedio de tercero persona, a los funcionarios o empleados



**ANEXO DE CONTRATO 26020,  
OFERTA DE COMPRA N° 95 FECHA 27/08/2019**

involucrados en un procedimiento de contratación administrativa; e) Acreditar falsamente la ejecución de obras, bienes o servicios en perjuicio de la institución contratante. v. Si ha sido inhabilitado por cinco años por: a) Reincidir en alguno de los conductos contemplados en los literales b) y c) del romano anterior; Decreto Legislativo No.868 ( 77 b) Invocar hechos falsos para obtener la contratación; e) Participar directa o indirectamente, en un procedimiento de contratación, pese a estar excluido por el régimen de prohibiciones de esta Ley. Si a un proveedor inscrito en el Registro le sobreviene alguno causal de inhabilitación con posterioridad a su inscripción, éste será dejado sin efecto hasta que cese su inhabilitación. V) Declaro que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. Yo el suscrito notorio. DOY FE que la personería con que actúo el señor(a) \_\_\_\_\_ ES LEGÍTIMA Y SUFICIENTE por haber tenido a la vista a) \_\_\_ b) \_\_\_\_\_. Así se expresó el compareciente, o quien expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de \_\_\_\_\_ hojas útiles y le fue leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido. ratifico su contenido y firmamos. DOY FE.

\_\_\_\_\_

Firma de la persona natural

\_\_\_\_\_

Firma y sello de notario

o Representante legal de la persona jurídica o su apoderado

**ANEXO N° 2  
FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR**

Control No. \_\_\_\_\_

Nombre del Control \_\_\_\_\_

1. NOMBRE DE LA EMPRESA SEGÚN NIT  
\_\_\_\_\_
2. NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA  
\_\_\_\_\_
3. DIRECCIÓN DE LA EMPRESA  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
4. NOMBRE DE CONTACTO O REPRESENTANTE ANTE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
\_\_\_\_\_
5. TELÉFONOS: TEL. \_\_\_\_\_  
CEL. \_\_\_\_\_
6. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:  
\_\_\_\_\_
7. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT): \_\_\_\_\_
8. NÚMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE (NCR) IV6: \_\_\_\_\_
9. BIEN, OBRA O SERVICIO QUE OFRECE SU EMPRESA:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



**ANEXO DE CONTRATO 26020,  
OFERTA DE COMPRANº 95 FECHA 27/08/2019**

**ANEXO No. 3**

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO COLUSIÓN EN ACTA NOTARIAL**

En la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, o quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributario (NIT) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_, y **ME DICE: 1)** Que por los efectos de la OFERTA DE COMPRANº \_\_\_\_\_ denominado "\_\_\_\_\_", promovido por el \_\_\_\_\_, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE:** a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado o cualquier otro agente económico con el fin de afectar económicamente a los participantes; b) Que su representado no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, por la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representado no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos por la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representado no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representado no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información o ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiere afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: uno) la participación en las subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) los precios que serán ofertados, y tres) los precios esperados de las subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) los estrolegios de oferta en las subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representado no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. 11) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de los hechos y situaciones que declaro en este acto. Yo, el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si lo hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la Junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que por los efectos legales de este acto notarial y por los demás que surgieren en el proceso bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador o cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leído que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifico su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE.** -

**(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)**



1

**ANEXO DE CONTRATO 26020,  
OFERTA DE COMPRAN° 95 FECHA 27/08/2019**

**ANEXO N° 4  
MODELO DE CARTA DE REFERENCIA**

Seriares  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Oferta de Compro N° \_\_\_\_\_

“ \_\_\_\_\_ ”  
Presente.

Por este medio hacemos constar que: (Nombre de la sociedad o empresa participante), formo parte de nuestros proveedores y realizó el "(Describir el suministro contratado)" o nuestro empresa bajo las condiciones siguientes:

No	Requerimiento	Descripción
1	Descripción del contrato:	Definir del ítem de cantidad y tipo de suministros
2	Fecha de inicio y finalización de contrato	
3	Calificación del Suministro	Excelente <input checked="" type="radio"/> Bueno <input type="radio"/> Regular <input type="radio"/> Malo <input type="radio"/>

Nombre de la Empresa: \_\_\_\_\_

Nombre de la Persona que evalúa: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Sello:

Y para los efectos que se estime conveniente, extendiendo lo presente a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**NOTAS:**

- 1) Estas constancias no deberán ser emitidas con más de treinta (30) días anticipación o lo fecha de recepción de ofertas y que dicho suministro se haya proporcionado en los últimos 24 meses. La FGR durante el proceso de evaluación de ofertas se reservo el derecho de comprobar que la información proporcionado es verídico.
- 2) Se aceptarán cartas de referencia, que no hubiesen sido extendidos o este formato, pero deberán contener los requisitos aquí exigidos, con el objeto de evaluar los criterios establecidos en los criterios de evaluación, así mismo deben tomar en cuenta que el oferante debe haber dado suministros similares al requerido por la FGR en este proceso.





**ANEXO DE CONTRATO 26020,  
OFERTA DE COMPRA N° 95 FECHA 27/08/2019**

**ANEXO N°5**

**MODELO DE CARTA COMPROMISO (EN ORIGINAL)**

Señores OACI  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Presentes.

Después de haber examinado las especificaciones técnicas y condiciones generales establecidas en la oferta de compra referente al **"SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA INTEGRADO CONTRA INCENDIOS Y SERVICIOS DE REORDENAMIENTO DEL CENTRO DE DATOS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA"**, y de ganar la rueda de negociación, mediante la presente nos comprometemos a cumplir con todo el contenido establecido en la presente oferta de compra, relacionado con el suministro ofertado.

Y para ser presentada a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (OACI), de La FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, se extiende la presente carta de compromiso, en la ciudad de \_\_\_\_\_<sup>a</sup> los \_\_\_\_\_, días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

FIRMA:

sello de la empresa o institución

NOMBRE:

(según el caso)

CARGO:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:



**ANEXO DE CONTRATO 26020,  
OFERTA DE COMPRANº 95 FECHA 27/08/2019**

ANEXO Nº 6  
CUADRO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	PRECIO UNITARIO (sin IVA)	PRECIO TOTAL (sin IVA)	PRECIO UNITARIO (con IVA)	PRECIO TOTAL (con IVA)
26020	1 Servicio de reforzamiento del centro de dolos de la FGR.	Servicio	1	\$ 7,342.76	\$ 7,342.76	\$ 8,297.3188	\$ 8,297.32
	2 suministro de Sistema Control Incendios.	Sistema	1	\$33,864.23	\$33,864.23	\$38,266.5799	\$38,266.58
	3 Suministro de Unidades de Distribución de Potencia PDU a 120V.	Unidad	12	\$ 681.12	\$ 8,173.44	\$ 769.6656	\$ 9,235.99
	4 Suministro de Unidades de Distribución de Potencia PDU a 208V.	Unidad	6	\$ 579.43	\$ 3,476.58	\$ 654.7559	\$ 3,928.54
	5 Suministro de Sistema de Monitoreo Medioambiental para el Centro de Dolos	Unidad	1	\$17,842.99	\$17,842.99	\$20,162.5787	\$20,162.58
<b>TOTAL DE LA OFERTA</b>						<b>\$70,700.00</b>	<b>\$79,891.00</b>

Agente de Bolsa Credencial No. 74  
BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)  
Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No. 62  
Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A.  
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Correo  
BOLPROS, S.A. de C.V.



